



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

10 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-104/2024.-

Resolución N° SO-204/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al informe presentado por la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el informe presentado solicitan la conformación de la Comisión de Seguimiento Curricular para la Carrera de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con la coordinación y miembros integrantes según año de la carrera, en el marco de la Resolución N° CD-SALUD-700/2021.

Que, de acuerdo al Artículo 12° de la Resolución N° CD-SALUD-700/2021, ***“La Comisión de Seguimiento Curricular para la Carrera de Licenciatura en Enfermería y Enfermería estará integrada por un (1) Representante de la Comisión de Carrera, un (1) Representante Alumno de la Carrera, un (1) Representante Graduado y un (1) Representante Docente por año (1) Titular y un (1) Suplente, de los cuales al menos uno debe ser un Profesional específico de la Carrera”***.

Que, asimismo en el Artículo 13° de la Resolución N° CD-SALUD-700/2021, ***“La comisión estará precedida por un Coordinador, que será elegido por la Comisión de Carrera. Su designación será por un periodo de tres (3) años, con posible renovación por un periodo más”***.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dar lugar a lo solicitado por la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario la realización del instrumento legal correspondiente que avale todas las actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Constituir la Comisión de Seguimiento Curricular para las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-700/2021.

ARTICULO 2°: Designar a los miembros de la Comisión de Seguimiento Curricular para las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, según el siguiente detalle:



[Handwritten signature in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

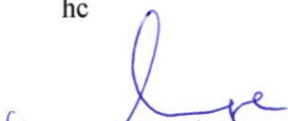
Expediente Electrónico N° SO-104/2024.-
Resolución N° SO-204/2024.-

- **REPRESENTANTE DE LA COMISION DE CARRERA:** Prof. Siñanes, Lidia Gabriela.
- **REPRESENTANTE ALUMNO:** Herrera, Nila.
- **REPRESENTANTE GRADUADO:** Lic. León Marisel.
- **REPRESENTANTES DOCENTES:**
 - **PRIMER AÑO:**
TITULAR: Lic. Méndez, Julio César.
SUPLENTE: Lic. Millatureo Magdalena.
 - **SEGUNDO AÑO:**
TITULAR: Lic. Aguirre Gabriela.
SUPLENTE: Bioq. Chambe, César.
 - **TERCER AÑO:**
TITULAR: Lic. Ramírez Tomasa.
SUPLENTE: Lic. Helguero, Cintía.
 - **CUARTO AÑO:**
TITULAR: Lic. Chorolque Elena.
SUPLENTE: Lic. Vera Catalina.
 - **QUINTO AÑO:**
TITULAR: Lic. Aibar Ramón, César.
SUPLENTE: Lic. Vargas Cesar.

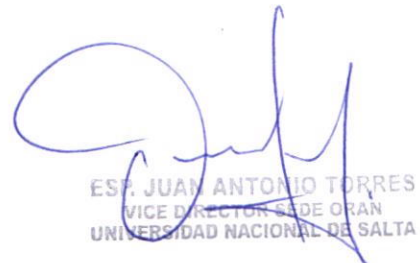
ARTICULO 3°: Designar a la Prof. Siñanes Lidia Gabriela, D.N.I. N° 20.958.870, como Coordinadora de la Comisión de Seguimiento Curricular para las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el termino de tres (3) años o nueva disposición, en un todo de acuerdo al Artículo 13° de la Resolución N° CD-SALUD-700/2021.

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a los interesados, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretarías de Sede y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSS - SEDE REGIONAL ORAN




Esp. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA